



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS DE ÁMBITO ceiA3 2020

El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3, es una iniciativa conjunta de las universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva y Jaén, que junto con IFAPA y CSIC como centros asociados, pretende modernizar e internacionalizar las universidades participantes, alcanzando un nivel de excelencia en todos sus ámbitos. Dentro de sus pilares estratégicos destacan la transferencia del conocimiento y la excelencia científica. En este ámbito se pretende fomentar la consecución de estos fines mediante la celebración de diferentes modalidades de eventos que promuevan la puesta en común de investigadores integrantes del Campus, la promoción de relaciones universidad-empresa y la divulgación a la sociedad, todo ello a nivel regional, nacional e internacional, así como priorizando las actuaciones que conlleven el alineamiento con las líneas estratégicas del ceiA3 y la agregación entre instituciones.

ART.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan ayudas para apoyar en la organización de **Congresos de relevancia nacional o internacional del ámbito agroalimentario durante el año 2020** con la participación en la organización de investigadores o Grupos de Investigación adscritos al ceiA3. Con carácter excepcional, podrá también ser objeto de la presente convocatoria el apoyo a la organización de otros eventos de acreditada relevancia internacional e impacto.

ART.2. MARCO DE REGULACIÓN Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

2.1 Estas ayudas se convocan en régimen de concurrencia competitiva, y se regula por las presentes bases reguladoras, así como la normativa vigente en materia de subvenciones.

2.2 La publicación de los actos de trámite relativos a la presente convocatoria, incluyendo los listados de admitidos/excluidos y seleccionados, se realizará en la sección “Convocatorias” de la página web del ceiA3.

Dicha publicación servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los solicitantes serán responsables de estar al corriente de las notificaciones a tal efecto.



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro de Verificación	UUJOSLIUIQTR42KL2CXJA5C24E	Fecha y Hora	03/03/2020 14:16:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	24247227Y ENRIQUE QUESADA (R: Q1418001B)		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/8





2.3 La presentación de la correspondiente solicitud supondrá el conocimiento y la aceptación expresa de las bases de la presente convocatoria.

2.4 Los gastos subvencionados por esta ayuda no podrán ser subvencionados a su vez por ninguna otra. En caso de detectar lo contrario el ceiA3 tramitará de oficio la petición de reintegro de la misma.

2.5 Estas ayudas se conceden en el marco de la **financiación de la Junta de Andalucía a los Campus de Excelencia (PECA)** y servirá para reforzar la especialización y visibilidad del Campus, la agregación de instituciones, la internacionalización, y los ejes estratégicos de transferencia y excelencia científica del ceiA3. Se destinará una cantidad total de hasta 8.000 € para el global de las ayudas de la presente convocatoria.

ART.3. SOLICITANTES Y REQUISITOS

3.1. Podrán concurrir en esta convocatoria los miembros del Personal Docente e Investigador (PDI) de alguna de las universidades del ceiA3 o de centros asociados al ceiA3 (CSIC e IFAPA), en nombre de la institución a la que pertenecen, pertenecientes a alguno de los grupos de investigación adscritos al ceiA3 (<http://www.ceia3.es/es/investigacion-y-transferencia/grupos-de-investigacion>).

3.2. Los solicitantes deberán acreditar que participan en el comité organizador del Congreso para el que se solicita la ayuda.

3.3 Sólo se financiarán aquellas solicitudes en las que alguna de las universidades o centros asociados al ceiA3 conste como entidad organizadora o coorganizadora.

ART.4. CONDICIONES DE LAS AYUDAS, FINANCIACIÓN Y GASTOS SUBVENCIONABLES.

4.1 La concesión de financiación para la celebración de **congresos** de relevancia nacional o internacional del ámbito ceiA3 (de las áreas o líneas estratégicas del ceiA3). La financiación estará sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos específicos:



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro de Verificación	UUJOSLIUIQTR42KL2CXJA5C24E	Fecha y Hora	03/03/2020 14:16:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	24247227Y ENRIQUE QUESADA (R: Q1418001B)		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/8



PRESENTACIÓN	Citar en la presentación la financiación otorgada por el ceiA3
REQUISITOS DE DIFUSIÓN	Dar visibilidad al Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario en toda publicidad, material divulgativo y en la presentación del evento, <u>incluyendo como colaborador el logo del ceiA3 y de la fuente de financiación convocatoria en toda documentación del evento</u> Informar al consorcio ceiA3 sobre la celebración del evento para incluir en agenda ceiA3- Enviar nota para dar difusión durante y tras la celebración del evento en web ceiA3
TIPO DE EVENTO	Congresos nacionales o internacionales de relevancia en el ámbito ceiA3
GASTOS SUBVENCIONABLES	- Participación de ponentes externos a la entidad solicitante. - Dietas y desplazamientos de los ponentes. - Material divulgativo del evento. - Reservas de sala. - Otros gastos inherentes a los eventos a desarrollar (transporte, traducción, audiovisuales)
PORCENTAJE MÁXIMO DE SUBVENCIÓN	El porcentaje máximo de la subvención es del 100% de los gastos solicitados.
GASTOS NO SUBVENCIONABLES	No serán subvencionable el IVA de las facturas, a menos que se adjunte una declaración responsable de que el IVA declarado en la justificación económica no es recuperable por la Universidad.

4.2 Se podrá solicitar financiación, con un importe máximo de 1000€, para sufragar parcialmente la organización de cada congreso, siempre y cuando esté vinculado a las áreas de conocimiento ceiA3 y se prevea con un mínimo de 80 asistentes y con asistencia externa a la entidad solicitante.

4.3 Todos los gastos deberán que respetar el principio de moderación de costes.

4.4 Cualquier otro gasto que no se especifique expresamente no se considerará elegible.

4.5 El periodo de ejecución de los gastos subvencionables comenzará el día de publicación de la resolución definitiva de beneficiarios y finalizará en la fecha límite de justificación.

4.6. Las presentes ayudas no serán compatibles con las ayudas concedidas en la “Convocatoria de Programación Anual de Eventos ceiA3 2020” del ceiA3.

ART.5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES.

5.1. **Plazo de presentación de solicitudes:** comenzará el día posterior a la publicación de la presente convocatoria en la página web del ceiA3 y permanecerá abierto hasta el **20 de marzo de 2020**.



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro de Verificación	UUJOSLIUIQTR42KL2CXJA5C24E	Fecha y Hora	03/03/2020 14:16:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	24247227Y ENRIQUE QUESADA (R: Q1418001B)		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	3/8





5.2. **Forma de presentación de solicitudes:** deberá completarse el formulario electrónico disponible en la web de la convocatoria. Esta aplicación generará un archivo PDF de solicitud, que deberá imprimirse y firmarse para su posterior presentación en formato físico junto al resto de documentación descrita en el siguiente artículo.

La cumplimentación online del formulario no supone la presentación formal de la solicitud, por lo que la admisión no se formalizará hasta que presente este documento, junto al resto de documentación requerida, mediante alguno de los medios descritos en el siguiente párrafo.

5.3. **Lugar de presentación de solicitudes:** las solicitudes podrán presentarse mediante alguna de las siguientes vías:

- a) En el Registro General de la universidad a la que pertenece la persona solicitante.
- b) A través del Registro Electrónico en la sede de administración electrónica de la universidad (**consultar Anexo I**)
- c) A través de cualquier otro medio establecido en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ART.6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

6.1 La solicitud deberá incluir:

- a) **Formulario** generado por la plataforma online habilitada al efecto y que se encuentra disponible en la página web de la convocatoria, donde se incluyen datos generales del solicitante y del evento objeto de la ayuda.
- b) **DNI/NIE** en vigor de la persona solicitante.
- c) **Programa científico de la actividad** propuesto conforme al modelo establecido para la convocatoria (**Anexo II**), y cualquier otro documento acreditativo del carácter internacional o nacional de la misma, así como de su duración y del número total de participantes.
- d) **Presupuesto de gastos** asociados a la celebración del evento (**Anexo III**): esta memoria será vinculante a la financiación definitiva. No se podrán intercambiar partidas presupuestarias sin autorización previa del ceiA3, y deberán ajustarse a los límites descritos en dicho documento.
- e) **Declaración responsable** según modelo. (**Anexo IV**)
- f) **Autobaremo**, según modelo disponible en la web. (**Anexo V**)



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro de Verificación	UUJOSLIUIQTR42KL2CXJA5C24E	Fecha y Hora	03/03/2020 14:16:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	24247227Y ENRIQUE QUESADA (R: Q1418001B)		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	4/8



g) Presentar certificado original o fotocopia compulsada expedida por la persona que ostente el cargo de secretario/a del Congreso **aprobando la presentación de la solicitud** para la presente ayuda y con el compromiso de cumplimiento de los requisitos.

ART.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

7.1 Las solicitudes serán valoradas por una comisión técnica designada por la coordinación general del ceiA3 y se valorarán los siguientes aspectos:

a) Interés científico y social de la actividad, así como su relación con las áreas de conocimiento del ceiA3	a.1 Especialización: se valorará el encuadre de la temática en las líneas estratégicas del ceiA3:	-Digitalización/ Big data y su aplicación a la agronomía: hasta 15 puntos -Bioeconomía: hasta 15 puntos	<i>hasta 40 puntos</i>
	a.2 Carácter divulgativo hacia la sociedad e interés social del evento:	- Hasta 10 puntos	
b) Programa de ponentes	b.1 Fomento de la agregación y colaboración entre instituciones ceiA3	Ponentes externos a la institución organizadora: - 3p por ponente de universidad ceiA3 - 2p por ponente de otros centros ceiA3.	<i>hasta 40 puntos</i>
	b.2 Fomento de la internacionalización:	Participación de ponentes provenientes de centros extranjeros de prestigio: 3p por profesor según los centros en el ANEXO VI	
c) Duración del congreso:	c.1 Congresos de 2 o menos días de duración:	hasta 3 puntos.	<i>hasta 5 puntos</i>
	c.2 Congresos de 3 o más días de duración:	hasta 5 puntos	
d) Número de participantes previsto:	d.1 Congresos de entre 80 y 150 participantes:	hasta 3 puntos.	<i>hasta 10 puntos</i>
	d.2 Congresos de entre 150 y 300 participantes:	hasta 5 puntos.	
	d.3 Congresos de más de 300 participantes:	hasta 10 puntos.	
e) Relevancia o carácter internacional del congreso	e.1 Congresos de carácter internacional:	hasta 10 puntos	<i>hasta 10 puntos</i>
f) Relevancia previa:	f.1 Más de 3 ediciones:	hasta 5 puntos	<i>hasta 10 puntos</i>
	f.2 Más de 5 ediciones:	hasta 10 puntos	

7.2 La Comisión de Valoración queda facultada para establecer criterios específicos dentro de estos criterios generales cuando procedan, así como proponer modificaciones que condicionen la concesión de las propuestas seleccionadas con el objeto de aumentar el interés y la calidad de los eventos financiados.

ART.8 EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro de Verificación	UUJOSLIUIQTR42KL2CXJA5C24E	Fecha y Hora	03/03/2020 14:16:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	24247227Y ENRIQUE QUESADA (R: Q1418001B)		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	5/8



8.1 Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes, la Comisión de valoración evaluará si las solicitudes presentadas cumplen con los requisitos y aportan toda la documentación requerida para su admisión. Se publicará un listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas abriendo un plazo de diez días hábiles para subsanar la documentación faltante.

8.2 Finalizado este plazo, se aplicarán los criterios descritos en el apartado 7 de la presente convocatoria y se publicará el listado definitivo de admitidos y excluidos junto a la resolución provisional de beneficiarios. Se abrirá un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones y/o reclamaciones a la puntuación provisional.

8.3 Finalizado este plazo, el Coordinador General resolverá con carácter definitivo la concesión de estas ayudas, otorgando financiación a los congresos que obtengan la mayor puntuación hasta llegar al límite de financiación establecida para la presente convocatoria.

ART.9 OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

9.1 Los beneficiarios deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- a) En el momento de aceptar la ayuda concedida, los responsables de los grupos deberán tener la información relativa a su grupo de investigación ceiA3 actualizada en los últimos 2 años. El ceiA3 realizará de oficio la comprobación y solicitará a aquellos grupos que no cumplan este requisito la actualización de dicha información en el plazo de diez días hábiles.
- b) Acreditar la celebración del congreso por la persona que ostente el cargo de secretario/a del Congreso y/o del Departamento o Centro donde se celebre el mismo conforme a lo solicitado
- c) Garantizar la correcta celebración objeto de la ayuda y la visibilidad requerida del ceiA3.
- d) Cumplir y acreditar con todos los requisitos establecidos en el punto 4.1 con especial atención a los de difusión.
- e) Acreditar los asistentes participantes finales del evento.
- e) Comunicar cualquier cambio relativo al evento sobre lo presentado en solicitud al órgano concedente de la ayuda con antelación suficiente.
- f) Justificar documentalente ante el ceiA3, con anterioridad al 15 de diciembre de 2020 la realización de la actividad realizada mediante la documentación descrita en el **apartado 10**.



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro de Verificación	UUJOSLIUIQTR42KL2CXJA5C24E	Fecha y Hora	03/03/2020 14:16:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	24247227Y ENRIQUE QUESADA (R: Q1418001B)		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	6/8



9.2 El incumplimiento de alguna de estas obligaciones podrá suponer el reintegro de la subvención concedida.

ART.10 JUSTIFICACIÓN Y PAGOS

Los pagos a los beneficiarios se realizarán una vez realizado el evento y presentada la justificación a la que se hace mención en el apartado anterior, aportando la siguiente documentación según los modelos disponibles en la web de la convocatoria:

- a) Memoria resumen del congreso realizado, conforme a los modelos que se pondrán a disposición de las personas beneficiarias en la web de la convocatoria.
- b) Presentar certificado original o fotocopia compulsada expedida por la persona que ostente el cargo de secretario/a del Congreso y/o del Departamento o Centro donde se realice el evento acreditando su celebración
- c) Acreditación de pagos realizados por la universidad/centro correspondiente que se ajusten a los conceptos elegibles, mediante justificantes de gasto y de pago por parte de los servicios de gestión económica de la universidad/centro correspondiente.
- d) Documentación que justifique las obligaciones descritas en el punto 4.1, así como material audiovisual del desarrollo del evento (fotografías, videos, etc.)
- e) Registro de participantes al que se hace referencia en el punto 9.1.e). La dotación asignada inicialmente podrá reducirse proporcionalmente en caso de que el número final de participantes fuera significativamente inferior al inicialmente estimado en la solicitud.
- f) Declaración responsable de que los gastos subvencionados a través de la presente ayuda no lo han sido, a su vez, por ninguna otra.

ART 11. INCUMPLIMIENTO Y CAUSAS DE REINTEGRO

El incumplimiento total o parcial de los requisitos, plazos, y obligaciones establecidos en esta convocatoria y en las demás normas aplicables, así como de las condiciones que, en su caso, se establezcan en las correspondientes resoluciones de concesión, dará lugar, previo oportuno expediente de incumplimiento, a la pérdida de derecho al cobro de la ayuda y/o a la obligación de reintegrar ésta y los intereses de demora correspondientes.



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro de Verificación	UUJOSLIUIQTR42KL2CXJA5C24E	Fecha y Hora	03/03/2020 14:16:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	24247227Y ENRIQUE QUESADA (R: Q1418001B)		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	7/8



Podrá asimismo ser causa de reintegro la modificación de los criterios y condiciones que dieron lugar a la concesión de la resolución.

ART 12. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

La modificación de las bases y condiciones de concesión se realizarán por el Coordinador General del ceiA3 en virtud de la delegación de competencia del Consejo Rector del ceiA3 a este respecto. El procedimiento se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó. En ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la ayuda, alterar la actividad para los que se solicita la ayuda, ni elevar la cuantía obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la persona beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. En ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.

En Córdoba, a martes, 3 de marzo de 2020

FDO. ENRIQUE QUESADA MORAGA

COORDINADOR GENERAL DEL ceiA3



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro de Verificación	UUJOSLIUIQTR42KL2CXJA5C24E	Fecha y Hora	03/03/2020 14:16:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	24247227Y ENRIQUE QUESADA (R: Q1418001B)		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	8/8

